

El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA }

La Paz de Ayacucho, martes 29 de agosto de 1882.

{ Año V.—N. 847.

A las modas de Paris

M.^{ME} L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estación del invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODOS PEDIDOS DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

DE E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases para niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo fino, faldas para montar a caballo.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de otros establecimientos y vuelve como nuevos.

Importación directa y especial de Francia.

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrereria se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y eucaliptos de todas clases. Las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposición de 1878.

CERVECERIA AMERICANA.

Para conocimiento de los consumidores, la etiqueta legítima es la que se halla en los números 628, 629 y 630 de este periódico.

1 Docena encajonada.....	Bs. 5 20
1 Id. con cascotes.....	4 40
1 Id. sin cascotes.....	3 60

Puntos de venta en todos los Hoteles y demás establecimientos acreditados.

Sombrereria Alemana

DE

R. GEERDTS Y C.^{IA}

Tiene el honor de avisar y ofrecer a sus favorecedores que acaban de recibir un nuevo y selecto surtido de artículos variados, a precios módicos.

- Sombreros altos de felpa y castor
- Id. bajos engomados y sueltos con cinta ancha
- Id. de paja como pastoras, etc.
- Id. de varias clases para niños
- Corbatas finas de todas formas para caballeros y señoras
- Pañuelos de seda grandes y chicos
- Id. de hilo, algodón
- Guantes de preville y de castor
- Perfumería surtida de Atkinson
- Coronas de fieltro varias clases
- Camisas de hilo, de franela, de algodón
- Cuellos y puños de hilo para caballeros y señoras, por llegar
- Flores artificiales, varias clases
- Pulceras de caucho y metal fino.
- Anillos de id. id.
- Guarda-pelos id. id.
- Aretes id. id.
- Peinetas de id. carei.

- Fumadores de ambar y caucho
- Peines de goma, carei y marfil
- Cruces de caucho y metal fino
- Botines para señoras, varias clases
- Bastones id. id.
- Ligas id. id.
- Medias id. id.
- Chicotillos id. id.
- Tiros para caballeros.
- Azul de ultramar y otros artículos

- Cadenas, Escarcelas, Carteras, Porta-monedas, Tijeras, Escobillas de todas clases, Collares, Jemelos, Prendedores, Gorras de escritorio, Frazadas, Toallas, Paraguas, Jénero de seda, Gintas, Zapatos, Papeles, Fosforeras y f6-foros, Cigarros puros, Vino de Grecia, Oporto, Jeréz, Bitter aromático, Caviar y Salmon y otras conservas.

Se arregla toda clase de sombreros

EL COMERCIO DIARIO

Político, Industrial y Literario.

105—YANACOCOA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

Por 152 números—Bs. 10

“ 76 “ “ 5

“ 38 “ “ 3

Números sueltos del día 20 centavos

Id. atrasados 30

No se admite suscripción por menos

de 38 números.

Los Remitidos y Avisos que no estén pagados no se publicarán.

Juan de M. Benavente, ABOGADO.

Calle del Mercado—Esquina del punto de Yanacocha—Cass propia—Nº 48.

(4m29s.)



Botica y Droguería Central.

En este establecimiento se vende a precios muy bajos: Sulfato de Quinina, esencia de Cognac, de uva blanca, de uva roja, de uva negra, valilla fresca, jarabe de Avena de Pico Marlin, jarabe de Ribana yodado, jarabe de Nafé de Arabia, leche condensada, Té Imperial, panche proceso, jarabe de Lacto, fofato de cast. Bitter de Angostura legitimo, jarabe y confites de todas clases, barnices y pinturas, jabón desmanchador mejor que la benzina y cualquier otra preparación para lavar manchas de cualquier clase de telas.

Se venen, muelas y dientes con la mayor perfeccion, gratis a los pobres de 1 a 2 p. m., se acomodan muelas y dientes artificiales en oro, con toda maestría y a gusto de los interesados.

Plazuela de San Francisco.

Graciosa D. Calero.

SAENZ HERMANOS

Calle de Santo Domingo Ns. 101 y 103

ACABAN DE RECIBIR

Camisetas, calcanceros, los, camisas finas, papel para música, abanicos, tiza para sastreros, anillos, pisa-papeles, afiladores, pelotas, alfabetos para marcar, alfabetos de madera, argollas para llaves, tinta para marcar, cadenas, guardapechos, niveles de agua, brasaletes, brochas para barba, carton Bristol, tarjetas, cajas para sellos, sellos con letras, coches con cascos para niños, diamantes para cortar vidrio, fanales, juegos de dominó, juegos de damas, gamuzas, guantes de piel de Suecia, corbates, guantes de seda para señoras, necesarios de viaje, tiza para billar, medias de hilo de Escocia para señoras, hombres y niños, toallas, tela para planos, compases, velocímetros, pizarras, lentes, bombillas, licoreras, costureros para señora, platos y vasos de cristal templado, palmatrices, canastas, cajas para guantes, cajas para dulces, alfileres finos, corteras, cigarreros; y un variado surtido de artículos de fantasía y escritorio.

Comprado plata fina y oro.

Llegó, Llegó.

El gran surtido de paños y casimires—Sedán para ternos y pantalones. El best y Ingleses para las dos estaciones, blancos y de color.

El dueño de este establecimiento recomienda el numeroso y variado surtido de ternos para niños de 3 a 11 años, todos nuevas formas y jéneros de última moda. Los que quieran vestir elegantemente a sus niños ocurran a la Sastrería Francesa.

Juan Ribatet.

Madame Ribatet

Calle de Ingavi—Casa de la señora Rita v. de Aramayo.

Especialidad de artículos para señoras y niños.

Importación directa de Paris.

Acaba de recibir un selecto y variado surtido de:

- Batas bordadas de cachemira para bañismo
- Vestidos bordados de piqué para niño
- Gorras de cachemira y otras clases
- Pañuelos de hilo para señoras, blancos y bordados
- Pañuelos de batista, diferentes clases
- Guantes de preville, de 2, 3 y 4 botones
- Guantes de abrigo
- Sombrillas elegantes, diferentes clases
- Paraguas
- Ligas de seda blancas y de color
- Corbatas de tñ y de seda
- Abanicos muy elegantes y cordones
- Tñ para velos
- Encruzados y batideras, varias clases
- Encajes de seda blancos y negros
- Corsets, verdadera Ballena
- Azahares, ternos completos
- Flores artificiales muy finas
- Plumas de todo tamaño
- Abrigos de punto para señorita
- Solitas de batte, elegantes clases
- Medias para señoras y niñas
- Calcetines de hilo de Escocia y de algodón
- Camisetas y calcancillos para caballeros

Y otros varios artículos.

Además, tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela, que constantemente recibirá artículos de todo gusto de las mejores y más acreditadas casas de Paris.

Precios sin competencia.

Tambien hace vestidos sobre medida.

ALMACEN

MERCADERIAS, ABARROTES, CONSERVAS Y LICORES

JUAN PAE Y CA

AGENTES Y COMISIONISTAS

Venta y compra de todas clases de mercaderias de ultramar y productos del pais

Calle de Socabaya, 27, 29.

LA PAZ

CALZADO

para señoras y niñas, cigarros puros, tabaco para pipa; té, tienen en venta.

SAENZ HERMANOS.

REDACCION

La Paz, agosto 29 de 1882.

Juicio nacional.

La responsabilidad del presidente de la republica y de los ministros de Estado por los actos de su administracion, es un principio reconocido en nuestra Constitucion politica vijente, como lo fué en las anteriores.

Pero ese hermoso principio, que podemos calificar como una de las primordiales bases del gobierno representativo, jamás se ha llevado a la practica. A ello han contribuido motivos de diverso jénero, y entre otros la falta de reglamentacion de los articulos constitucionales que fijan la responsabilidad aludida.

La lei de 16 de junio de 1843, nunca aplicada, a mas de su notoria deficiencia, no guarda armonia con los preceptos de la actual Constitucion politica de la republica.

Era pues indispensable llenar ese vacío, y salvar el óbice con que se tropezaria naturalmente tratándose de un juicio político nacional contra los altos funcionarios del Estado. Por otra parte, la misma Constitucion en el último inciso de su artículo 64, dispone que una lei especial arreglará el curso y formalidades de estos juicios.

Responde a esta necesidad el proyecto elaborado por el señor ministro de hacienda y que el señor vice-presidente de la republica ha sometido a la deliberacion de la cámara de diputados, con el mensaje especial que se registra en el número 845 de este diario.

Allí se reglamentan las formas, garantías y requisitos que han de observarse por la espresada cámara en el ejercicio del derecho de acusacion que le atribuye el artículo 60 de la Carta, así como el procedimiento que se empleará por el senado en la apreciacion de los hechos y en el pronunciamiento de su veredicto.

Sencillez, concision, celeridad recomiendan el proyecto. Lo que ahora importa es que las cámaras lo consideren y discurran sus mandatos mandatos supremos, no quede escrita como una vana fórmula en el cuerpo de nuestras leyes, sino que se ponga en practica desde luego; y así se deba a la actual legislatura el dejar sentada esta base en nuestro sistema de gobierno.

Nos insumamos con los señores diputados para que se sirvan dar a este asunto la preferencia que merece, anticipando igual insinuacion a los ciudadanos que componen el senado para cuando la lei pase a sus deliberaciones.

OFICIAL

RELACIONES EXTERIORES.

Legacion del Perú en Bolivia.—La Paz, agosto 17 de 1882.

Señor. El consul de Bolivia en la ciudad de Puno, se dirijió al prefecto de ese departamento, con fecha 6 de julio último, solicitando la exoneracion de los derechos impuestos sobre la mercaderías provenientes de esta república.

Elevado el mencionado oficio a la jefatura superior política y militar de los departamentos del sur del Perú, el señor jefe superior residente en Arequipa pidió los informes respectivos; y en cumplimiento de los tratados vijentes entre las repúblicas aliadas, resolvió declarar exentos de derechos los productos de Bolivia.

Al poner ese hecho en conocimiento de V. E., cumulo con adjuntarle en copia los documentos pertinentes, así como su resolucion final.

Con sentimientos de mi particular estimacion, tengo el honor de suabrirle de V. E. mi obsecuente servidor.

Manuel María del Valle.

Excmo. señor doctor don Pedro J. Zúñiga, Ministro de relaciones exteriores de Bolivia.

COPIA.

cribase a quienes correspondan, rejátrese y archívese.

[Firmado]—CARRILLO. [Firmado]—P. R. Benavides (Secretario).

Es copia. V. R. Benavides.—[Secretario.]

Ministerio de relaciones exteriores.—La Paz, agosto 23 de 1882. N.º 41.

Señor.

He tenido el honor de recibir el oficio de V. E., fecha 17 del corriente en que se sirve remitirme copia de los documentos relativos a la reclamacion del señor cónsul de Bolivia en Puno sobre que se declare exenta de derechos la importacion de mercaderías naturales de esta república a aquella, conforme a los tratados vijentes; así como de la resolucion expedida en este sentido por la jefatura superior política y militar de los departamentos del Sur del Perú.

Agradezco la atencion de V. E., me es satisfactorio reiterarle mis consideraciones de distincion y aprecio como un atento servidor.

P. José Zúñiga.

A. S. E. el señor Manuel María del Valle, E. E. y ministro plenipotenciario del Perú.—Presente.

GOBIERNO.

Mensaje especial del presidente de la republica.—La Paz, agosto 22 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de diputados.

Honorable señor. El vice-presidente de la republica, en ejercicio del poder ejecutivo, tiene el honor de dirijirse a la honorable cámara de diputados, con el objeto de someter a sus deliberaciones las dos propuestas que han sido presentadas por los ciudadanos argentinos señores Pedro José Russell y Mariano S. Aurrecochea, la 1.ª para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la frontera de Laquica termine en esta ciudad de La Paz, atravesando por las de Potosí y Oruro, con ramales a Sucre, Cochabamba y Huanchaca; y la 2.ª para construir un ferrocarril que empalmado en el central argentino, desde la frontera divisoria, venga a rematar en esta ciudad de La Paz, con ramales a Sucre y Potosí.

Para el fomento de la primera empresa, se solicita una garantía de interés del 7 p. c. sobre el capital invertido, y para la segunda una subvencion en tierras del Estado que abarque la superficie de 24 grados cuadrados en la extension del camino, de una ley de fomento de las comunicaciones del artículo 52 de la Constitucion, en facultad privativa del poder legislativo de la conceder subvenciones y garantías de interés para construccion de ferrocarriles, el gobierno tiene por conveniente iniciar en la honorable cámara de diputados la consideracion del asunto. Los ministros referendarios concurrirán al debate público, y tambien al de los acuerdos de a comision respectiva, si su presencia fuese considerada de utilidad.

Sirvase al señor presidente de la honorable cámara aceptar las respetuosas consideraciones de su obsecuente servidor.

BELISARIO SALINAS. P. José Zúñiga. A. Quijarro.

HACIENDA.

Licitacion del derecho de pastas y metales de plata.—Potosí, agosto 4 de 1882.

Al señor ministro de hacienda.

Señor ministro. Como licitador del impuesto de pastas y metales de plata, sigo desde el año pasado, ante los tribunales de esta ciudad, juicio criminal por contrabando tomado infraganti a los señores Richter Irriberry y C.ª, habiéndose pendiente un incidente sobre depósito o fianza de la especie aprehendida que en grado de apelacion se ha elevado a la corte suprema.

Los citados señores Richter Irriberry y C.ª bien comprendieron que la desaparicion del cuerpo del delito, era el mejor recurso para su defensa, en tal sentido concretáronse a gananciales.

Luego que el señor ministro, reviese las hojas del proceso, vendrá en conocimiento de lo lejítimo de mi denuncia. En efecto, de él resulta amparado una parte del contrabando, con una guia de Huanchaca por dos pilas mayores, siendo así que la remesa aprehendida era de plauchas y pilones. Sábido es ya que la produccion de plata de Huanchaca no se produce o elabora en esta forma. Estas solas circunstancias manifiestan la ilegalidad de la guia mencionada, no siendo un juicio temerario deducir de aquellas que ésta era una de tantas guias que se traen de la costa del Perú para amparar nuevas exportaciones de plata, operacion tanto mas sencilla, cuanto que ahora en los puertos peruanos ocupados por Chile, no hai consuales bolivianos que exijan la guia para el embarque de las remesas o pidan su cancelacion.

Me ánimo a proseguir este juicio, es simplemente el de producir un escomentario severo que estipere el inmemorial hábito del contrabando, ejecutado con demasiada frecuencia por casaca comerciales que se dicen honorables.

Para que se ponga mas de manifiesto este finco propósito mio, he resuelto ceder, como desde ahora co-

do, en favor de la obra del palacio quemado a otra de igual interés público a que el señor ministro quiera destinar, toda la parte que en dicho contrabando me correspondía en calidad de licitador; sin incluir en tal ocasion, la parte propia del denunciante, ni constituirme responsable de su valor, para el caso, muy improbable, de absolverse a los sindicados; ofreciendo el condonar al esclarecimiento del hecho con el mismo interés que si en ello hubiera aun algo directo.

Quiera el señor ministro, aceptar a nombre de la caja nacional el doctavo a que este oficio se refiere.

Me suscribo del señor ministro, atento seguro servidor.

Aristides Moreno.

Ministerio de hacienda e industria. La Paz, agosto 11 de 1882.

Vistos, se acepta a nombre del Estado la donacion que hace el señor Aristides Moreno de las plauchas y pilones de plata que trataba de extraer la casa mercantil, Richter Irriberry y C.ª, metales que el donante hizo embargar como contrabando, y sobre cuya calificacion existe juicio pendiente, con deduccion de la parte que corresponde al denunciante; destinándose a la obra de reparacion del palacio todo el valor que llegare a obtenerse por esta donacion: en su virtud, pasan estos obrados, al comisionado especial de hacienda, para que obtenga la escritura pública de donacion y la acepte a nombre del Estado, se reciba de los documentos y datos que quiera suministrar el señor Moreno y active por la terminacion del juicio de contrabando.

Regístrese y transcríbale al donante, expresándole un voto de gratitud.

SALINAS. Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria. La Paz, agosto 23 de 1882.

Al señor doctor Bernardo Trigo, senador por el departamento de Tarija. Señor. El gobierno estima un deber de justicia corroborar oficialmente el voto de aplauso y gratitud que la opinion pública le ha discernido ya, por el patriótico comportamiento que ha observado U. durante su permanencia en la república Argentina, desde donde ha prestado U. con toda espontaneidad como desinteresado importante servicios a la defensa de la patria.

Lo que me es muy grato comunicar lo encribido como su atento seguro servidor.

SALINAS. A. Quijarro.

Son conformes.

El ministro de Justicia.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Comision de legislacion médica.—La Paz, julio 28 de 1882.

Al señor ministro de instruccion pública.—Presente. Señor ministro. Tenga el honor de elevar al conocimiento de U. el Proyecto organico de los "Tribunales médicos" formulado por la comision, y cuya presentacion se me dispuso en acuerdo de la mayoría de ella.

El proyecto no es sino el resultado del estudio detenido de la Legislacion médica de las naciones que nos sirven de modelo y de las condiciones especiales de nuestro pais, mediante los datos que nos suministra la experiencia de largos años. Y no puede ser de otro modo, puesto que en esta materia siendo difícil ser original, hemos tenido por lo mismo, que adoptar lo que de bueno se ha encontrado en la legislacion de pueblos mas cultos.

La principal innovacion que encierra el proyecto, consiste en dar alcance en su seccion al Tribunal a mas extensas localidades sino que por ello se reanuda, ni el fondo de la legislacion médica, ni su aplicacion práctica, puesto que con el antiguo proto-medico era de innegable la accion de éste, así como de las tenencias, puesto que éstas no ejercian un poder disciplinario tan preciso para contener las demeritas de profesores ya ilusos o mal intencionados. Por manera que las faltas que pasan de esa esfera de lo disciplinario, están en lo facultativo ejercita la declaracion del hecho, y ya a la del juez que debe aplicar el derecho; ya en fin, cuando resultando graves los delitos, ellos deben ser juzgados mediante las formalidades del juicio criminal comun, con todos los recursos ordinarios y extraordinarios que la lei del procedimiento criminal franquea para el caso, y este sin perjuicio de poder ser requerido el tribunal para la calificacion del hecho.

En materia de exámenes, el proyecto ha adoptado las reformas que el progreso de la ciencia y del país, han hecho necesarias, razon por la que se somete a pruebas positivas a los opositores, dentistas, quimicistas, y otros profesores, a fin de garantizar al público contra los peligrosos abusos del empirismo.

Otra innovacion importante es la creacion oficial de los médicos forenses, verdaderos funcionarios médicos-legales, e indispensables a garantizar el honor y la vida. Este médico forense a la vez de garantizar la aplicacion justa e imparcial de la lei en respeto de la moralidad social, debe estar acompañado de otro facultativo judicialmente elegido, para llegar de

este modo a un resultado mas práctico e imparcial en la ejecucion de las leyes.

El capítulo VII de este proyecto se dirije, señor ministro, a evitar la relajacion del principio de autoridad y de las leyes que rijen en la materia, y que por desgracia no tuvieron cumplida ejecucion por el desuso de los articulos relativos, que el código penal pátrio habia consignado tiempos há en guarda del honor y la vida del ciudadano, articulos que hoy se insertan al texto para que en lo posterior sirvan de elemento preventivo.

Por último, debiendo ser independiente el tribunal en el ejercicio de su ministerio, para que sirva de accion de garantía contra el charlatanismo o impericia, justo es rodearlo de prestigio y autoridad, como lo ha hecho el proyecto.

Tal es, señor ministro, los puntos mas salientes del proyecto, el que sino revela la suficiencia necesaria, manifestará si quiera al gobierno y al país el acendrado patriotismo de la omision y su empeño en corresponder a la confianza con que se lo ha honrado.

Quiera el señor ministro, aceptar la expresion de respeto y estima como que me repito su obsecuente servidor.—S. M.

Ramon Salinas.

Exterior.

PISCO.

(Correspondencia especial para "El Comercio.")

Julio 28 de 1882.

SS. EE. Hacía dias que en este pueblo se decia que para el 28 de este mes habria algo grande, y como comprobando a lo dicho, fueron tomados presos tres individuos que se ocupaban en perorar al pueblo, diciéndole que era preciso echar fuera a los ladrones, pícosos y mil nombres mas de los chilenos, porque con su sola presencia insultaban la sagrada patria peruana. Estos están en seguro la ley y la justicia chilena, debe castigarlos muy fuerte, ejemplarmente.

El resultado de ello es lo que pasó en la noche del 28 en Tambo de Mora. La p-queña guarnicion compuesta de 14 hombres del "Lontué" al mando del capitán de puerto señor Orus Cañas, fué sorprendida en esa noche a las 12 y media por un grupo de jente compuesta por mas de 490 hombres; despues de haberse sostenido ese pañudo de hombres por espacio de 4 horas, quedó muerto el capitán, hiriéndose dos en el costado, el asistente con un balazo en la cabeza y otro soldado mas y cuatro heridos. Los otros fugaron unos a Chichwa y un cabo a Pisco, la salvacion de estos hombres es providencial y no se concebo cómo han podido escapar. Los montoneros tuvieron algunas bajas pero no se ha encontrado los cadáveres, han sido ocultados, hai muchas demostraciones de sangre.

En el momento que se supo en Pisco la noticia por la llegada del cable, por los telégrafos de Tambo de Mora a Chichwa fueron cortados, el comandante del "Angamos" hizo caldar el buque, y de acuerdo con el comandante de la fuerza de Ica, se tomaron todas las medidas que se creyeron convenientes. Una de ellas fué tomar preso todos los que habian sido oficiales del ejército peruano y algunos notables; por la noche se tomaron a todos los rancheros y fiadores y jente del pueblo y se pusieron bajo la custodia de la tropa. En una palabra todo está listo en este pueblo para recibir a esos defensores de la que consideran patria sagrada y que no es otra cosa que un nido de víboras y lagartijas.

En el comercio extranjero reina un ánimo grande, porque están seguros que si entra al puerto esa falange de ladrones, no d-jarán en sus casas de negocio nada; lo que no se pueda llevar lo quemará y destruirá.

A las 2 p. m. zarpó el "Angamos" para Tambo de Mora; en la mitad del camino hizo detener el vapor "Arequipa" que llevaba al cadáver del señor Cruz Cañas a Pisco con la bandera inglesa a media asta, para tomar noticia, las que fueron confirmadas en todas sus partes. A las 4 y media fundóse el "Angamos" en Tambo de Mora, y en ese momento se mandó a tierra dos botes con jente armada y con las precauciones del caso. En ese instante llegaban el mayor Correa y los únicos cuatro soldados de caballería, que se habian adelantado del grueso de las fuerzas que ocupaban a Chichwa, los que entraron al puerto a las seis de la tarde. El capitán Pardo, al saber la noticia por la mañana, habia venido y se habia llevado a Chichwa a los heridos, por no dejarlos expuestos a la furia de estos infames.

Las fuerzas chilenas compuestas de 110 hombres han sido seguidas por algunos grupos de montoneros que las traian rodeada, comenzada al parecer, de mas de 2,000 hombres; sin embargo, no se han atrevido a ponerse al alcance de los nuestros.

Para que la tropa quede libre de todo estorbo, se ha embarcado todo el equipaje y mujeres, la fuerza está acantonada en el Tambo de puerto de Mora y lista para recibirlos. Todas estas jentes, las montoneras, son mandadas por un tal José M. Magdo, un presidente que fué condenado quinientos años, por haber muerto al cadáver; pero que gracias a los compadres solo estuvo seis, encerrado.

Si la órden de nuestro gobierno es como se dice, que se mande hacer la guerra con todo el rigor con que merece ser tratado este pueblo, puesto que aseguro a ustedes, señores editores, que el resultado no se dejará esperar; y sus beneficios los palparemos muy pronto. Nuestra bondad ha considerado como debilidad; y se jactan públicamente, que somos impotentes para contenerlos. Darles fuerza, muy fuerte será lo único que debemos estar en el pié en que debemos estar con esta que no merece atropar a la se de consideracion. Son salvajes, y hai que esterminarlos, si no tendremos siempre que estar sufriendo cosas iguales.

Abordo del "Angamos" se han refugiado mas de 60 personas que fué el del cariflo y buen trato con que las atienden en sus buques paisanos.

Muy largo espero pues seguir comunicado a U. todos los detalles de esta cruzada.

29.

El 29 por la mañana fué abandonado Tambo de Mora por nuestras tropas embarcándose una parte y 30 hombres se han ido por tierra a Pisco o van bien montados.

Los extranjeros han abandonado el pueblo. Hoy fué fusilado el negro Simón Zárate ano de los complicados en el asesinato, del capitán de Puerto.

Por personas llegadas de Chichwa se sabe que las montoneras han asesinado al escribano señor Roman y dos personas mas; se cree que el pueblo hayá sido incendiado.

Cuando las tropas chilenas abandonaban el puerto, se veian en los cerros inmediatos aparecer jente. El "Angamos" los estuvo saludando con algunos tiros.

Se dice y como muy cierto, que los jefes son personas de muy buena posición y son varios porque están divididos en cuatro o cinco grupos.

El Correspondiente. (De "El Comercio" del Callao.)

PRENSA CHILENA. SANTIAGO, MIÉRCOLES AGOSTO 9 DE 1882. Nuestro ejército de ocupacion en el Perú continúa operando su movimiento de concentracion a Chila a la salida del último vapor.

El 29 de julio llegaron a Lima los batallones 3.º de línea y Santiago, quedando el batallón Miraflores a cargo de la guarnicion de Chila y encargando de la destruccion de todos los lugares o poblaciones, como asimismo de la linea del ferrocarril. El primero de esos batallones, despues de pasar el puente de la Oroya, lo hizo volar por medio de materias explosivas. Con la destruccion de ese puente, quedaría por mucho tiempo incomunicadas las tribus revueltas y las tropas de Cáceres con los caminos que conducen a Lima. Era el único puente que existía en el río Oroya y por el que únicamente se podía pasar de la sierra a las ciudades del Perú en la costa y vice-versa. Tenía mas de cincuenta metros de altura por sesenta de ancho, y estaba colocado sobre dos colinas completamente cortadas a pico. La rápida corriente del río y la cantidad de agua que arrastra, ha hecho siempre imposible poderlo vadear. Era la única llave del interior y por eso las fuerzas chilenas no desoludaron jamás su vijilancia, manteniéndose constantemente en él una fuerte guarnicion.

Los habitantes de ese lugar se disponían a bajar a Lima junto con las fuerzas chilenas. Los convoyes que trajeron al 3.º de línea y al Santiago, volverán para trasportar a los paisanos a resto de la poblacion que busca proteccion y seguridad al amparo de nuestras armas. Los hoteles estaban desmantelados y los propietarios trataban de desarmar aun las casas para trasportarlas a Lima, en la intencion de que las tropas de Cáceres no dejarían ni un palo en pié para recordo.

El batallón 3.º de línea habia traído como botin la suma de treinta mil pesos plata, obtenidos de contribuciones en el cerro de Pasco, y la division del coronel Canto seis mil cabezas de ganado. El coronel Canto llegó a Lima el 28 de julio con el Lautaro. El aspecto de oficiales y soldados manifiesta las ruidosas penalidades de la campaña. Mas de diez mil, de los ochocientos que cargaban las camillas de los enfermos, perecieron helados en las cumbres al trasportar las cordilleras. Solo uno pereció de nuestros soldados.

Por un pasajero de Tarma se sabe que despues de abandonado ese lugar por nuestras tropas llegó Cáceres con quinientos hombres, de los cuales mil quinientos solamente tenían armas de precision de las mandadas por el comité de los residentes enemigos en Lima y un pequeño cañon de bronco de los fundidos en la misma ciudad. El armamento del resto del ejército se componia de cañones, lanzas, escopetas, sables y palos.

La miseria que reinaba en el interior era espantosa y tanta la carencia de víveres que se tomaban los estragos del hambre con todos sus horrores. Los principales productos de siembras no se cosechaban en tal ano, porque los campos habian sido talados por los mismos peruanos al retirarse perseguidos por la division Canto en su primera escursion. En cuanto a los propietarios para sacarlos tanto de los peruanos como de los chilenos. Los pocos que quedaron fueron los recojidos por los nuestros.

Es casi increíble los horrores cometidos por las tropas de Cáceres, tanto en el asalto de Concepcion, como en las ciudades abandonadas por nuestras tropas. Llamados verdaderos martires. Se les quitaba los hijos que llevaban en brazos y se los desolados. Los cuerpos de nuestros oficiales y soldados fueron brutalmente mutilados. Los cadáveres tenían tantas heridas de cuchillo que, sin agujas, puede decirse no habia parte alguna que no tuviera una malignadura. Por eso las primeras partidas

de carabineros que llegaron a Concepcion no dispararon un tiro, sino que murieron a sablazos a los salvajes pestraron tales horrores y que en el interior de la poblacion o hacia todas direcciones. En ménos de tres dias fueron ultimados de ese modo quinientos de aquellos cobardes. La ciudad de Concepcion, que como de cinco mil almas, fué reducida a los nuestros al abarcar muchas casas que eran viviendas palacios, algunas de ellas iguales a las mas espléndidas de Europa. Una de ellas pertenecía al coronel Balladares que peló con los Chorrillos y Miraflores y que despues de esos desastros ha vivido ajeno a los sucesos militares posteriores.

En un intento frustrado de la guarnicion chilena de San Bartolomé por dos compañías del Bulcior algunos prisioneros, que eran soldados, exceptuados de las curas de las parroquias vecinas de concepcion habian prisioneros, como, por los curas fueron recibidos capitanes turcos de mar y ellos mismos con armas en mano. No se consideraba justo el fusilamiento de los indios y la impunidad de los ganadores de esos movimientos. curas prisioneros fueron llevados.

Despues de los últimos sucesos han acaecido tan distinguidos sucesos de nuestro país, el régimen de despartida gran descuento en los precios. En carta de Lima de últimos dias se dice: "Si se supiera en Chile todo lo que se da para la beneficencia, ya en plata o raciones, productos verdaderos indignacion. Mas "necesidad en tanta escala "ritorio ocupado y cuando "midades del estado de guerra servir de estímulo a los vicios "llegar a la paz, es realmente "previsible. No es exajerado "conociendo la indole perversa "jentes, que parte del dinero "la beneficencia y lo que es "cion recoje por medio de rifa "en lugar dos veces por semana y el Callao, va a parar "namente a manos de los resid "migos que fomentan desde "succion del interior. La "cion de la superior de cal "Teresa se hace servir tal "que ella no sospecha. El "que aplica se impone una "to a los peruanos, alta la so "la beneficencia y se le entra "cho se teme que la man "parar a la gabela de donde

Lo sucedido en Tambo de Mora mentaba tambien en Lima opinion concionada del contraste que se no implantarlas rigurosamente partes un severo régimen min puntos ocupados por tan escasa "por un fibroso teniente y diez "medio de una poblacion sumera "de ocupacion tiene formaciones "establecer un régimen mas rigoro "que puede emplearse donde exist "guarniciones. Los señores "que comparan la diferencia de es "con el establecido en otros puntos gan efecto de un mal espíritu enario chileno y colaban alimento "grueso tendiéndose una calidad, "mismo linea inexorable de condu "servara en todas partes, no se de "rentable lugar a estos incidentes tra excesiva jenerosidad se ha t "los enemigos como el simple cu "to de un deber. Por eso se re "conozco que lo ocurrido en Tam "no ha formado parte del plan d "sino que los habitantes de la "de venganza local por lo que la "cion chilena de ese punto "mayor tirante administrativa, "trataba con la lenidad de la "en otros puntos.

Sea de esto lo que fuere, el que el régimen observado hasta muy distante del que se observaciones mas civilizadas en circun "anitos. Este mismo DIARIO Q "tancia de esta verdad. En su "de 23 de julio último, dice a este "El ejército de ocupacion mi "ta en la costa, se proves de "Chile lo envian; cuando se "por medio de las municipalid "runtas exige raciones si pue "nistrarlas la localidad. Esto "es la acusacion que con mas "cia se hace en contra de Chi "embargo, en una forma mu "dece. Se practica por todas l "dere. Los peruanos no se lí "demandar todas las provision "sus tropas, exigen que se di "miento a los oficiales, y los "se veian en la necesidad de c "on su mesa.

Lo se abandonó de pedir pro "sino que ofreció el cuanto tien "desvalidos. Cada cartel era "de perpetuo socorro." Respecto de recursos a la bue "agregaba: "La beneficencia, desatendida "autoridades peruanas, encuen "dida proteccion de parte de "Chile: en víveres y en diner "frecuentes auxilios."

Los resultados de este excesivo de moderacion, de que hemos verciéndose un timbre de honor, est "léjgo de acreditar que haya sido "dudablemente por los enemigos. "contrario, la prolongacion indefin "guerra y el aliento de la insurre "interior, se debe en gran parte a la sion de querer humanizar la gu "allá de lo que lo permitan los inter "vencidor y la intelijencia de los "para apreciar sus propios inter "amparo de nuestra lenidad se han "llado vastos planes de complicac "ternacionales y se ha fomentado "de resistencia en el interior. "cientos sucesos son otras tantas "tencias para reparar las faltas de "política de ocupacion y para spre "desolacion con una actitud orgu "suelta respecto de los paisos con "

(El Ferrocarril.)

Trascripciones

Exposicion continental de 1882 en Buenos Aires.

SECCION DE BOLIVIA.

SECCION CUARTA.

GRUPO 1.º

PINTURA.

169. Un cuadro, retrato al óleo, por José García Mesa, que representa a la familia...

GRUPO 2.º

GRABADOS.

- 171. Veinticuatro medallas de plata, grabadas y acuñadas en la casa nacional de moneda de Potosí...

(Continuará.)

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de senadores.

Sesion del día 28 de agosto.

Presidencia del señor Baptista. Se dió lectura del acta del día 26, que fué aprobada. Informes.—1.º De la comision de justicia...

Disentida en grande y en detal fid aprobada, y se suspendió la sesion pública...

Cámara de diputados.

Sesion del día 26 de agosto de 1882.

Presidencia del señor Fernández.

Se continua el debate sobre la mocion pendiente para que se defiera a los tribunales el conocimiento a las reclamaciones...

Sesion del día 28 de agosto.

Presidencia del señor M. J. Fernández.

Despues de una lijera discusion, se declaran válidas las elecciones de los señores Samuel Ordoñez...

Remitidos

Señor Redactor de «El Comercio» Sirvas Ud. insertar en las columnas de su acreditado periódico el siguiente artículo...

AL PÚBLICO Y AL SUPREMO GOBIERNO.

Amargamente sorprendido con la resolucioin suprema que se registra en el N.º 835 de este periódico...

«Hace explicacion de los hechos que indica para que se tenga presente a dictar la providencia respectiva, en el pliego de cargo que menciona...»

INTERESES GENERALES. AGUAS DE ORURO. En el número 889 de «El Comercio» se ha publicado sobre los informes relativos a la conduccion de aguas de Pisco...

administrador propietario, estuvo tambien de regreso y en ejercicio de sus funciones. Por mi parte, me limito a poner en su conocimiento la realizacion hecha de Bs. 516—27...

El señor fisco conocimiento de que por la imprenta de «El Nacional» se ha publicado un escrito titulado: «La apelacion al cuerpo legislativo...»

AVISO DE POLICIA. En virtud de no existir la inspeccion de policia urbana; de estar completamente desatendida la limpieza de las calles...

CRÓNICA. ALMANAQUE. AGOSTO. 29 martes La degollacion de san Juan Bautista.

AVISO OFICIAL. De orden del señor prefecto y comandante general del departamento, se previene a los ciudadanos inscritos en los cuerpos de la guardia nacional...

BANQUETE. Como lo anunciamos, anoche tuvo lugar en la Legacion peruana, el banquete dedicado por el señor ministro Valle al señor presidente de la cámara...

selecciona reunion la mas amable cordialidad; y que la expansion del buen humor en medio de una amena y animada conversacion, contribuyó a dar al acto un carácter de franca y deliciosa satisfacion.

Policia

Fiscalia de partido.—La Paz, agosto 26 de 1882. Al señor intendente de policia. Señor. El suscrito fisco conocimiento de que por la imprenta de «El Nacional» se ha publicado un escrito titulado: «La apelacion al cuerpo legislativo...»

Policia de La Paz, agosto 28 de 1882. Cúmplase el requerimiento anterior, y se comunique para el efecto al comisario de semana.

NOTICIA. Notificado Bonifacio O. Vila, exhibió la multa de 15 bolivianos, como multa impuesta por contravencion a supremas disposiciones en asuntos de imprenta.

CRÓNICA. ALMANAQUE. AGOSTO. 29 martes La degollacion de san Juan Bautista.

AVISO OFICIAL. De orden del señor prefecto y comandante general del departamento, se previene a los ciudadanos inscritos en los cuerpos de la guardia nacional...

BANQUETE. Como lo anunciamos, anoche tuvo lugar en la Legacion peruana, el banquete dedicado por el señor ministro Valle al señor presidente de la cámara...

SECCION DE BOLIVIA. SECCION CUARTA. GRUPO 1.º PINTURA. 169. Un cuadro, retrato al óleo, por José García Mesa...

selecciona reunion la mas amable cordialidad; y que la expansion del buen humor en medio de una amena y animada conversacion, contribuyó a dar al acto un carácter de franca y deliciosa satisfacion.

Consejo universitario.

En la sesion del día sábado 26, asistieron los señores Mancuaga, Vargas, Pérez, Saenzaga, Zalazar y Valasco suplente...

INTERIOR. ORURO. 14 de agosto de 1882. (Correspondencia para «El Comercio».)

CRÓNICA. ALMANAQUE. AGOSTO. 29 martes La degollacion de san Juan Bautista.

AVISO OFICIAL. De orden del señor prefecto y comandante general del departamento, se previene a los ciudadanos inscritos en los cuerpos de la guardia nacional...

BANQUETE. Como lo anunciamos, anoche tuvo lugar en la Legacion peruana, el banquete dedicado por el señor ministro Valle al señor presidente de la cámara...

SECCION DE BOLIVIA. SECCION CUARTA. GRUPO 1.º PINTURA. 169. Un cuadro, retrato al óleo, por José García Mesa...

SECCION DE BOLIVIA. SECCION CUARTA. GRUPO 1.º PINTURA. 169. Un cuadro, retrato al óleo, por José García Mesa...

Campo Neutral.

AGUAS DE ORO.

Entre Dracony y Pilatos.

Las ideas de mezuquino localismo y las infundadas emulaciones de circulos han obstaculizado en Bolivia el desarrollo de las ideas de progreso y el incremento de las empresas industriales...

La mala fé unas veces, las intrigas y rastroerismos en otras y casi siempre la emulacion y la envidia, han sido para las empresas industriales...

Hanse llegado a persuadir muchos mentidos amantes del trabajo, o pretendidos favorecedores de la industria...

Por esta poderosa razon, el planteamiento entre nosotros de grandes empresas industriales o de explotacion, es lentisimo...

Y las consecuencias de este mal, fruto de la falta de educacion y de los hábitos honrados del trabajo...

La guerra sorda y desleal que acabamos de diseñar, no sin duda con todos los verdaderos y odiosos color es que ella tiene...

Los tales forman bien pronto círculo, porque el mal ejemplo es fecundo en resultados...

Ejemplo de lo que dejamos dicho, es lo que actualmente sucede en Oruro, con motivo de la provision de aguas para dicha ciudad...

Los informes, en disidencia, vienen oscureciendo este asunto sobre el que nosotros estamos empeñados en derramar toda la luz posible...

son los que, de buena fé, se proponen prestar a Oruro un verdadero e importante beneficio.

Hemos probado ya, hasta la evidencia, la inconveniencia que existirá al aceptar el proyecto presentado por el señor Minchin...

Los documentos de que acabamos de hacer mérito, han caido ya en desgracia ante el tribunal de la opinion publica...

Los tres proyectos presentados por los señores Peltze y Peltot, para la conduccion de aguas a Oruro...

Si, pues, la cuestion en razon misma de los antecedentes que acabamos de exponer, se hace difícil de resolver...

La sombra de una cuestion de interés público, cuya realizacion obstaculizan los mismos que aparentan abrogar en pró de ella...

El auto expedido por el concejo de Oruro, en 14 de junio del presente año, (1) tiene algo de draconiano...

Los sofismas establecidos por la comision de constitucion del concejo de Oruro, son por demás dignos de observarse.

El se apoya, como el primer documento a que nos hemos referido, en las leyes de 1833 y 1844...

Esta resolucion, digna del concejo de los Diez, no ha ocurrido afortunadamente, el camino de la justicia a la casa Blondel y compañía...

Los señores de la comision se apoyan en que la ley de 1833 dice: "Se conduciran por medio de un canal las aguas de Pilooco a la capital de Oruro..."

ocedentes honorables, para que dictaminase sobre una cuestion en cuyo esclarecimiento está interesado el pueblo de Oruro...

Tenemos, en apoyo de lo que acabamos de decir: primero, la venta que hizo el estado, en 1806, de la finca de Sepulturas con el goce de las aguas de Pilooco...

A mas de esto, y como elocuentisima prueba del draconismo municipal de Oruro...

Si, pues, la cuestion en razon misma de los antecedentes que acabamos de exponer, se hace difícil de resolver...

Los lejisladores de 1833 y de 1844 no atacaron la propiedad particular; al dictar las leyes de esas fechas, no procedieron de tan ligera manera como el concejo municipal de Oruro...

El celo de estos, llevado a su maximum en alas de escrupulosos sentimientos de amor a la localidad y ardientes deseos de su progreso material...

Si hemos de estar a la letra de nuestra carta fundamental, y al espíritu de las leyes, la respuesta se hace difícil porque absoluciones de esta clase en vista del mas justo y comprobado alegato que sostenemos...

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

Esta resolucion, digna del concejo de los Diez, no ha ocurrido afortunadamente, el camino de la justicia a la casa Blondel y compañía...

Los señores de la comision se apoyan en que la ley de 1833 dice: "Se conduciran por medio de un canal las aguas de Pilooco a la capital de Oruro..."

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

Peró esa misma lei que se invoca, contradice plenamente la singular lejislacion municipal de Oruro.

El hecho de haberse señalado las aguas de Pilooco para proveer la ciudad de Oruro, no significa la "propiedad anteriormente establecida..."

Nada tiene pues de extraño, ni puede aceptarse como precedente que pruebe propiedad, la lei de 1833 mayormente cuando ni ella llegó a la práctica...

La parte de esa lei, traída a colacion por la comision de constitucion, no puede interpretarse como la adjudicacion de lo que no se poseia...

Mémos pudo el congreso de 1833 reconocer en el pueblo de Oruro "al solo y legitimo propietario" de las indicadas aguas...

El "reconocimiento implícito de una propiedad" viene con la eviccion de los títulos de propiedad. Esto es lógico...

La escrupulosidad de los señores de la comision de constitucion, ni nos extraña ni nos sorprende; porque la expropiacion ilegal, arbitraria, violenta...

Y es por demás extraño que esa escrupulosidad no haya parado mentes en los antecedentes citados, y que no son extraños a los señores de la comision de constitucion...

El celo de estos, llevado a su maximum en alas de escrupulosos sentimientos de amor a la localidad y ardientes deseos de su progreso material...

Si hemos de estar a la letra de nuestra carta fundamental, y al espíritu de las leyes, la respuesta se hace difícil...

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

Esta resolucion, digna del concejo de los Diez, no ha ocurrido afortunadamente, el camino de la justicia a la casa Blondel y compañía...

Los señores de la comision se apoyan en que la ley de 1833 dice: "Se conduciran por medio de un canal las aguas de Pilooco a la capital de Oruro..."

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

traerse esas aguas de la quebrada de Jalaguera, se compromete a realizar de su cuenta...

De esa manera procede esa casa desagradecida, que, en caso preciso, no vacilaria en hacer un fuerte desembolso gratuito...

No sabemos ni alcanzamos a comprender que le hubiera sido preciso hacer a la casa Blondel y compañía, para probar su amor al suelo que le enseñó sus ocultos tesoros...

El "reconocimiento implícito de una propiedad" viene con la eviccion de los títulos de propiedad. Esto es lógico...

La escrupulosidad de los señores de la comision de constitucion, ni nos extraña ni nos sorprende; porque la expropiacion ilegal, arbitraria, violenta...

Y es por demás extraño que esa escrupulosidad no haya parado mentes en los antecedentes citados...

El celo de estos, llevado a su maximum en alas de escrupulosos sentimientos de amor a la localidad y ardientes deseos de su progreso material...

Si hemos de estar a la letra de nuestra carta fundamental, y al espíritu de las leyes, la respuesta se hace difícil...

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

Esta resolucion, digna del concejo de los Diez, no ha ocurrido afortunadamente, el camino de la justicia a la casa Blondel y compañía...

Los señores de la comision se apoyan en que la ley de 1833 dice: "Se conduciran por medio de un canal las aguas de Pilooco a la capital de Oruro..."

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

Esta resolucion, digna del concejo de los Diez, no ha ocurrido afortunadamente, el camino de la justicia a la casa Blondel y compañía...

Los señores de la comision se apoyan en que la ley de 1833 dice: "Se conduciran por medio de un canal las aguas de Pilooco a la capital de Oruro..."

Peró, para nosotros la respuesta se hace mas fácil: Se ha querido perjudicar en sus intereses a una casa industrial, entorpeciendo en alguna manera sus trabajos...

arnos muy en breve;—P en 10 del pasado, por el indicio de su jente, un aventurero amigo que, aceptado el concepto, habiamos evitado el escándalo que ha llamado nuestra atencion y que, dudamos, llamará tambien a los mas altos poderes del Estado...

La comision de constitucion representada por uno solo miembros, espido su informe del pasado. El es el de Pilatos.

Se considera justa la P de la casa Blondel y con pero se declara de incorrupto procedimiento. Para que adoliese de este defecto preciso, a juicio del informante, la eviccion de los títulos de propiedad que posee la casa...

Como se vé la lei del es escrupulosa de buen derecho aquellos mundos de Dios. En definitiva: Dracony za con el peso de sus yelatos se lava las manos o de pronunciar su sentencia...

Finis coronatus apus! es algunos en voz alta y con de triunfo; otros, murmurando bajo: aquí paz y despesa...

La casa Blondel y compañía ayudada con fuertes sumas gratuitamente y a la realdad de la obra en cuestion; con trasposicion al proyectista p que pide 600 Bs. mensual el espacio de 15 años.

Digase ahora, de parte de está el verdadero patriota la verdadera generosidad!

Anuncios

Al público, El escrito de la casa Blondel y compañía...

En venta, Una casa espaciosa, cómoda con gran horno...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...

En venta, La finca de ocultas de don Paragani ubicada en el cantón de Yungas...

REMATE JUDICIAL, El juez de la causa por auto fecha ha señalado el día o entrante próximo mes...